



DECRETO ALCALDICIO N° 5311  
QUILLÓN,

26 SEP 2024

VISTOS:

1. ORD N°551 de fecha 24 de septiembre de 2024, del Alcalde don Miguel Peña Jara.
2. Propuesta de fianza de funcionario David Moreno Hidalgo, N°41-3363802.
3. Memorandum N°252 de fecha 09 de septiembre de 2024, del Director de Obras Municipales (S), autorizado por el Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
11. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARIZASE** propuesta de fianza de valores fiscales a funcionario **DAVID MORENO HIDALGO, RUT N° [REDACTED]** escalafón auxiliar, grado 16° E.M.S., a partir del 25 de septiembre de 2024.
2. **PROCEDASE** a descontar de las remuneraciones del mes de octubre de 2024, valor prima correspondiente al 0,78% del sueldo base de la funcionaria indicada en el punto anterior.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

GVN/vep/sc  
DISTRIBUCION:  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL